

REQUISITOS GENERALES PARA LA AFILIACIÓN EN NAHSFI® COMO MIEMBRO INSTITUCIONAL

Gracias por interesarte por la Membresía Institucional de Naturópatas y Homeópatas Sin Fronteras Internacionales

BIENVENIDO(A) A LOS REQUISITOS DE NAHSFI® PARA INSTITUCIONES

1.-Primero realiza el "primer contacto" mediante el formulario de la web: En él, indique la intención de Afiliar y Registrar la Entidad.

Luego de 24 a 48 horas de recibida tu solicitud, le Responderá un Asesor(a) Internacional del Área Institucionales (dentro de las 24 a 72 horas de recibida la solicitud) y le indicará los Requisitos y Datos necesarios para la inscripción,

2.-o bien te proporcionara un enlace para que: Proceda al registro en línea. O le envíen la forma en un archivo Word para que lo llene y nos lo envíe nuevamente.

Tenga Presente: para que una persona que inscriba una Institución, debe tener el poder para hacerlo y demostrarlo, **caso contrario la solicitud será Rechazada**.

No podemos registrar a ninguna Institución si no demuestran que son parte del Comité Directivo, propietarios o persona con carta poder notarial, para poder inscribir y afiliar la institución.

3.-LUEGO DEL "PRIMER CONTACTO" Y CUANDO YA TENGA LOS REQUISITOS.

Sea que los haya visto en la web o se lo haya proporcionado alguno de nuestros Asesores/as Internacionales, - tendrá que demostrar con algún documento Legal que: eres Dueño/a, o Director/a, o Rector/a o Miembro del Consejo Directivo de la institución.

Con una Carta Poder o Carta Membretada y firmada por dicho Consejo Directivo, o bien contar con poderes Legales para poder realizar la inscripción. (que debe remitir, lo primero o lo segundo)

NO PODREMOS REGISTRARTE SIN ESTE DATO NI REALIZAR NINGÚN TRÁMITE.

4.-Los Requisitos de la Inscripción a NAHSFI® "Naturópatas y Homeópatas sin Fronteras Internacionales" de ASFI® *Acupuntores sin Fronteras Internacionales* está en la web de en el Enlace del pie de página que dice: Registros Centros Educativos (desde donde descargaste este ejemplar y guía.)

5.- REQUISITOS PARA AFILIACIÓN DE ENTIDADES

En Orden Generales son:

A- Llenar el **Formato de Inscripción** que te enviará alguno de los Asesores(as) disponibles desde el Área de ASFI® en español y portugués o AWBIS® en inglés.

B.- **Mostrar con algún documento Legal** que: eres Dueño/a, o Director/a, o Rector/a o Miembro del Consejo Directivo

C- **Enviar Copia escaneada de Inscripción de Acta Constitutiva** (si la tienes), o algún registro que soliciten en tu país. Especialmente “la portada del Acta/Escritura de constitución” y la “Hoja de los Miembros Fundadores y/o Consejo Directivo”. O en caso que todo lo anterior no esté, una carta dando fe. **Pero no garantizamos tu Aceptación.** *Si tienes dudas al respecto contáctanos por medio del formulario web explicando el problema.*

D- **Carta Con Membrete de la entidad**, con una escritura simple comentando la Intención para ingresar como Miembro Institucional de NAHSFI®.

E- **Breve Currículum Vitae** de los Principales Miembros (Presidente, Vicepresidente, Secretarios, Vocales etc.) **para que el trámite proceda al menos, uno de los Miembros del Consejo Directivo debe estar o registrarse como Miembro primero o simultáneamente.**

F- **Escaneo Material que desee Acreditar por NASHFI®** (si desea Auspicio o Aval)

G- **Algunas fotos del lugar donde funciona la entidad** (no importa si es un salón o si es un edificio completo) **agregue un pequeño mapa de localización** utilizando Google Maps, y tome una fotografía.

H- **Constancia de Domicilio** (cualquier recibo de luz, teléfono, agua o servicio) (menos de compañías celulares) **que indique claramente tu dirección, ~~puedes tachar el consume,~~ solo nos interesa la dirección,** no importa si no está a tu nombre, puedes tacharlo también).

No se Acepta el Acta Constitutiva/Escritura como comprobante de domicilio

Todos estos requisitos son de primera vez, **en las reválidas solo enviara fotos actualizadas (si es que ha realizado cambios),** o si haz obtenido nuevos registros gubernamentales.

Te Recomendamos continuar leyendo: **Cómo asegurarte que tu Afiliación a NAHSFI® no sea Rechazada,** en la siguiente página.

¿CÓMO PUEDO ESTAR SEGURO DE QUE MI AFILIACIÓN COMO MIEMBRO INSTITUCIONAL A NAHSFI® NO SEA RECHAZADA?

COMO EVITAR EL RECHAZO DE SU AFILIACIÓN

Tenga Presente: **NO SE ACEPTAN**

- 1.1).- Instituciones o entidades con fines políticos.
- 1.2).-Instituciones Religiosas, de ninguna orden.
- 1.3) Si la institución discrimina por cualquier causa, motivo o razón o si es “Elitista”.
- 1.4) Si no firma la declaratoria de “No discriminación” (la que debe enviar)
- 1.5).-Si no envía los documentos solicitados.
- 1.6) Si el nombre con el que se registra, no “Coincide con el del Acta Constitutiva” *
* A menos que exista un documento legal que indique cambio de Nombre.
- 1.7).- Si sus teléfonos son incorrectos o usa números falsos.
- 1.8).- Entidad inexistente, o que busca solo el beneficio de nuestro Auspicio o Aval para su propio beneficio.
- 1.9).-Si en la Entidad se enseña de forma ilícita.
- 2.0).- Si sus Objetivos, misión y Visión, no son afines, al menos, en algunos puntos clave de nuestras normas. Por ejemplo: Participar en campañas de atención comunitaria.
- 2.1).- Registro incompleto.
- 2.2).- Si no se indica en qué áreas podemos contar con usted, la entidad, o incluso y en qué Áreas puede ayudar.

No Olvide: que quienes reciben su afiliación, esperan su amabilidad y respeto. Los Documentos los reciben personas, no máquinas, y son Voluntarios.

Sepa que Nuestro deseo es Realizarle su Trámite lo más Rápidamente posible, pero si tarda en Responder, o manda información INCOMPLETA, o no cumple los Requisitos establecidos, su Solicitud, .será Rechazada.

Preste atención a sus correos durante el Tiempo que dure su Tramite, revise el Spam o Correo Basura donde muchas veces van los correos nuevos.

Desde ya Muchas Gracias y Bienvenidos a:

NAHSFI® Naturópatas y Homeópatas Sin Fronteras Internacionales.

Una parte Integral de ASFI® Acupuntores Sin Fronteras Internacionales.